



SS/mm  
Expte. N° 200-147/2023.-

**RESOLUCION N° 27**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR 2026  
-JG.-

**VISTO:**

El Expte. N° 200-147/2023. Iniciado por: Gobernación.  
Caratulado: S/ Renovación y Baja de Contrato de Servicio agente Benitez Fabiola Belén, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en las actuaciones se tramita la solicitud de baja del Contrato de Servicios - Ejercicio 2023 de la Sra. Fabiola Belén Benitez por lo que corresponde tener por cumplido los Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la ex agente Fabiola Belén Benitez por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 28 de febrero del 2023 de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 20 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 22 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012";

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 29), compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales (fs. 29 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVE:**

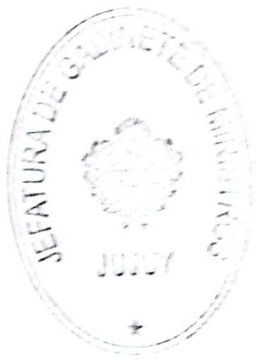
**ARTICULO 1°.-** Ténganse por aprobado el contrato de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la ex agente **FABIOLA BELEN BENITEZ**, CUIL N° 27-33488283-2, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 28 de febrero de 2023.



**2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 27**

**ARTICULO 2º.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley Nº 6325 - Ejercicio 2023 - Jurisdicción "A" Gobernación: U. de O. "1" Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



*[Handwritten Signature]*  
DIRECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE